

## ANEXO 15B

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

### Resolución de admisión y denegación con lista de espera

#### PROGRAMA PYME DIGITAL 2024

### Resolución de admisión al Programa Pyme Digital

19 de noviembre de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Badajoz publicada el día 14/05/2024 en el Boletín 91, ref. BDNS nº760125 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 06/06/2024.

**Segundo.** Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

#### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 19/11/2024, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
41	SDE-REG-24-000000000010993	ASESORIA MUÑOZ MIRANDA SL	Fase I+ II
42	SDE-REG-24-000000000011132	GRUPO EXTREMADURA SOFT S.L.	Fase I+ II

### Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Digitalización y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio Badajoz.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

### Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camarabadajoz.es/es/tablon-anuncios>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Badajoz a 19 de noviembre de 2024

D. Fructuoso Delgado Viñals

Secretario General Cámara Badajoz

## Resolución de denegación al Programa Pyme Digital

19 de noviembre de 2024

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Badajoz publicada el día 14 de mayo de 2024, en el Boletín 91 ,ref. BDNS nº 760125, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

### RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Digital de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
3	SDE-REG-24-000000000011153	EXPLOTACIONES ALDEA DEL CONDE SL	Fase I + Fase II	02	No cumplir los requisitos de la convocatoria.
33	SDE-REG-24-000000000010677	TECNICO DE APLICACIONES IREX SL	Fase I + Fase II	04	Cancelación voluntaria

**Incluir** las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria

de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX- XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase de la lista de espera
43	SDE-REG-24-000000000011208	COLOREX IMAGEN S.L	Lista de Espera Fase I + Fase II
44	SDE-REG-24-000000000011322	PEDRO LOPEZ MORENO	Lista de Espera Fase I + Fase II
45	SDE-REG-24-000000000010773	CUADRAGINTA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
46	SDE-REG-24-000000000011446	STA MARTA WIRELESS S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
47	SDE-REG-24-000000000011094	HANGAR 4 S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
48	SDE-REG-24-000000000011492	VIRGINIA LOZANO CALATRAVA	Lista de Espera Fase I + Fase II
49	SDE-REG-24-000000000011049	NITO MOTOR SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
50	SDE-REG-24-000000000011061	TRAVENTURE TOURS S.L	Lista de Espera Fase I + Fase II
51	SDE-REG-24-000000000011278	SDAD COOP NUESTRA SEÑORA DE PERALES	Lista de Espera Fase I + Fase II
52	SDE-REG-24-000000000011481	PROYECTOS E INSTALACIONES GREGORIO ORTIZ S.L.P	Lista de Espera Fase I + Fase II
53	SDE-REG-24-000000000011275	SERVICIOS AUDIOVISUALES DE EXTREMADURA, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
54	SDE-REG-24-000000000011221	CONECTICA GLOBAL SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
55	SDE-REG-24-000000000011006	MORAFER ASESORIA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
56	SDE-REG-24-000000000011442	SAN MAURO SDAD COOP	Lista de Espera Fase I + Fase II

**RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA**

<b>Nº Orden SORTEO</b>	<b>Nº Registro SDE-REG-XX- XXXXXXXX</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fase de la lista de espera</b>
57	SDE-REG-24-000000000011192	JAMON Y SALUD SA	Lista de Espera Fase I + Fase II
58	SDE-REG-24-000000000010886	JAMONES Y EMBUTIDOS ROMERO S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
59	SDE-REG-24-000000000011267	RUBIOMEDINA 3VENTS PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L	Lista de Espera Fase I + Fase II
60	SDE-REG-24-000000000011225	FRANCISCO SALVADOR DIAZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
61	SDE-REG-24-000000000011259	SANGAR COMPUTER SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
62	SDE-REG-24-000000000011258	CUMBRE GOTA S L	Lista de Espera Fase I + Fase II
63	SDE-REG-24-000000000011064	MOBELKIDS S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
64	SDE-REG-24-000000000011430	INFOARROBA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
65	SDE-REG-24-000000000010729	APICOLA SOLVEN S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
66	SDE-REG-24-000000000011149	FACTOR CREA S.L	Lista de Espera Fase I + Fase II
67	SDE-REG-24-000000000011435	LUZCENSER SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
68	SDE-REG-24-000000000011012	CEREALES VALLECILLO S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
69	SDE-REG-24-000000000010731	GRUPO DOMÍNGUEZ Y ROSY, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
70	SDE-REG-24-000000000011228	INGENIUM FORMACION S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
71	SDE-REG-24-000000000011473	ALICIA GARCIA HERMOSO	Lista de Espera Fase I + Fase II

**RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA**

<b>Nº Orden SORTEO</b>	<b>Nº Registro SDE-REG-XX- XXXXXXXX</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Fase de la lista de espera</b>
72	SDE-REG-24-000000000010775	CONCEPTO DESARROLLO ESTRATEGICO S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
73	SDE-REG-24-000000000011150	DEHESA DE LOS CABALLEROS SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
74	SDE-REG-24-000000000011279	RC&MEDIA COMUNICACION SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
75	SDE-REG-24-000000000011495	MONKEYNET AML 2013 S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
76	SDE-REG-24-000000000011234	IRIS ASESORES Y CONSULTORES S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
77	SDE-REG-24-000000000010733	GRANITOS TENA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
78	SDE-REG-24-000000000011494	VEGA CENTRO 1907 S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
79	SDE-REG-24-000000000011240	ALYEDERM CLINIC & RESEARCH S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
80	SDE-REG-24-000000000011009	GABALA DESARROLLO SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
81	SDE-REG-24-000000000011250	MIRAFUTURA S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
82	SDE-REG-24-000000000011394	RODATEX & BRITISH COTTON S.L	Lista de Espera Fase I + Fase II
83	SDE-REG-24-000000000010937	AYERIA S.L	Lista de Espera Fase I + Fase II
84	SDE-REG-24-000000000011507	BRABURA GRILLS S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
85	SDE-REG-24-000000000010968	ACTEIN SERVICIOS S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
86	SDE-REG-24-000000000011057	AGORA GLOBAL CONSULTING S.L	Lista de Espera Fase I + Fase II

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase de la lista de espera
87	SDE-REG-24-000000000011014	PRODIRECT SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
88	SDE-REG-24-000000000011389	AGROINGEX S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
89	SDE-REG-24-000000000011380	FAST FUEL S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
90	SDE-REG-24-000000000011007	ABONOS VALLECILLO S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Badajoz a 19 de noviembre de 2024

D. Fructuoso Delgado Viñals  
Secretario General Cámara Badajoz